



VISTOS:

El Memorando N° D71-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 07 de marzo de 2025; Oficio N° D631-2025-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 06 de marzo de 2025; Informe N° D42-2025-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 06 de marzo de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° D311-2023-GR.CAJ/GR de fecha 19 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D311-2023-GR.CAJ/GR de fecha 19 de junio de 2023, se resolvió en el artículo tercero: "DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero CÉSAR AUGUSTO PLASENCIA FERNÁNDEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGIÓN del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución";

Que, mediante Carta de fecha 05 de marzo de 2025, el Ing. CÉSAR AUGUSTO PLASENCIA FERNÁNDEZ presentó su renuncia voluntaria en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGION del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA;

Que, mediante Oficio N° D831-2023-GR.CAJ-DRA/DP de fecha 16 de junio de 2023 la Directora (e) de Personal remite el Informe N° D42-2025-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 06 de marzo de 2025, el cual concluye: "De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que el Ing. GERMÁN MARTÍN ESTELA CASTRO, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Proregión del Gobierno Regional de Cajamarca";

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Que, mediante Proveído N° D523-2025-GR.CAJ/GR se dispuso aceptar la renuncia del Ingeniero CÉSAR AUGUSTO PLASENCIA FERNÁNDEZ, al cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGIÓN del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA; en consecuencia mediante Memorando N° D71-2025-GR.CAJ/GR se dispuso proyectar el acto resolutivo, designando, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de PROREGION, al Ing. GERMÁN MARTÍN ESTELA CASTRO;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA**, a partir de la fecha, del Ingeniero CÉSAR AUGUSTO PLASENCIA FERNÁNDEZ en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGIÓN del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, dando por concluida su designación en el referido cargo, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero **GERMÁN MARTÍN ESTELA CASTRO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGION del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario renunciante realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL